


**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 039-2023**



Siendo las 12:00 horas del día 20 de abril de 2023, se reunieron en el local institucional de la Universidad Nacional Ciró Alegría sito en Jr. Grau 459 – 469 Huamachuco, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, encargado de Presidencia de la Comisión Organizadora por vacaciones del titular y la Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica; en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 039-2023 de fecha 20 de abril de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

- 
1. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)
  2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente (e) que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

### **I. INFORMES**

El Presidente (e), invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus informes, respectivamente.



**1.- Presidente (e):**

No tiene Informes

**2.- Vicepresidenta Académica:**

- No tiene Informes

**3.- Vicepresidente de Investigación:**

- No tiene Informes

**II. PEDIDOS:**

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

**1.- Vicepresidenta Académica:**

- Solicita el acta por la cual se acordó que, el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones de la UNCA Mg. Lorenz Paul Díaz Chotón, transcriba las declaraciones vertidas a la periodista Any Casanova por parte de la Dra. Madeleine Nanny Ticona Condori.

**2.- Vicepresidente de Investigación:**

- No tiene ningún pedido

**3.- Presidente (e)**

- No tiene ningún pedido

**III. ORDEN DEL DÍA**

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- Oficio N° 002-2023/P. CES CAS 007-2023, por el cual el Presidente del Comité de Evaluación y Selección del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 007-2023-CAS-UNCA, solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora la aprobación de las Bases.

**DEBATE:**

- El Presidente (e) de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0258-2023/CO-UNCA de fecha 14 de abril de 2023, se resolvió en su artículo tercero disponer al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 007-2023-CAS-UNCA, la elaboración de las Bases Administrativas, Cronograma del Concurso y el desarrollo de la Evaluación y Selección, según las normas vigentes. Indica asimismo que, mediante Oficio N° 002-2023/P.CES CAS 007-2023 de fecha 18 de abril de 2023, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 007-2023-CAS-UNCA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0258-2023/CO-UNCA de fecha 14 de abril de 2023, remitió al despacho de Presidencia, las Bases Administrativas del



Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 007-2023-CAS-UNCA, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo.

Que, el numeral 5.5 de la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS", señala que las Bases del Proceso de Selección es un Documento que establece las reglas y requisitos necesarios para realizar las etapas del proceso de selección. Contiene toda la información que el postulante debe conocer y cumplir para participar en el proceso de selección convocado.

Al respecto, los miembros de la Comisión por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- APROBAR** las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 007-2023-CAS-UNCA, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 007-2023-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 002-2023/P.CES CAS 007-2023 de fecha 18 de abril de 2023.

**SEGUNDO.- DISPONER** a la Dirección General de Administración, remitir a SERVIR los puestos convocados por la Universidad Nacional Ciro Alegría, con la finalidad de ser registrados y publicados en el portal de TALENTO PERÚ - SERVIR, conforme al cronograma establecido en las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para Contratación Administrativa de Servicios N° 007-2023-CAS-UNCA.

2.- Carta N° 061-2023/SG-UNCA, a través del cual el Secretario General, solicita aprobación del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023 de la UNCA.

#### DEBATE:

- El Presidente señala que, mediante Carta N° 0037-2023-OPP-UNCA de fecha 30 de marzo de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, hace de conocimiento que el Plan de Trabajo Archivístico 2023, cuenta con disponibilidad presupuestaria por un monto de S/. 58 377.00 en la fuente de financiamiento de recursos ordinarios. Indica asimismo que, mediante Informe N° 0180-2023-OGC-UNCA de fecha 04 de abril de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emitió Informe Técnico del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023, señalando que, después de haber efectuado una revisión en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento y recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo.

Que, mediante Carta N° 006-AC-UNCA-2023 de fecha 05 de abril de 2023, el Especialista II de Secretaría General, remite al Secretario General de la UNCA, la propuesta de Plan



Anual de trabajo Archivístico 2023 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitando su aprobación.

Que, mediante Carta N° 061-2023/SG-UNCA de fecha 19 de abril de 2023, el Secretario General de la UNCA, solicita aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora, del Plan Anual de trabajo Archivístico 2023 de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Que, el Plan Anual de trabajo Archivístico 2023, tiene como objetivo general establecer normas e implementar acciones que permitan conformar el Sistema Institucional de Archivos (SIU), de esta manera contribuir al logro del Objetivo Estratégico Institucional de la UNCA, y dentro del marco de las disposiciones impartidas por el Archivo General de la Nación (AGN), órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos (SNA).

Al respecto los miembros de la comisión organizadora por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- APROBAR** el Plan Anual de trabajo Archivístico 2023 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Secretario General de la UNCA, mediante Carta N° 061-2023/SG-UNCA de fecha 19 de abril de 2023

3.- La Vicepresidenta Académica solicita se retire la confianza al Abg. Renán Tuesta Panduro como Secretario General de la UNCA.

#### **DEBATE:**

- El Presidente (e) de la Comisión Organizadora señala que, durante el desarrollo de la presente sesión, en la estación de pedidos, la Vicepresidenta Académica solicitó se retire la confianza al Abg. Renán Tuesta Panduro como Secretario General de la UNCA. Indica asimismo que, en su condición de Presidente (e) de la Comisión Organizadora, hay asuntos que él no puede tratar, por tener la condición de encargado, recomendando a la Vicepresidenta Académica, haga su pedido cuando se incorpore el titular.

Al respecto, los miembros de la comisión organizadora por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- SUSPENDER** el tratamiento del Pedido de la Vicepresidenta Académica, quien hará su pedido cuando se reincorpore de sus vacaciones el titular.

Siendo las 12.40 horas del mismo día, No habiendo más puntos que tratar en la presente agenda se dio por concluida la sesión, firmando a continuación los miembros de la Comisión Organizadora.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL  
CIRO ALEGRÍA  
HUMANIDADES  
Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL